Nota DNC N° 15682 /2020

Asunción, 17 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	365933, 358039 y 372574
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	General
Entidad	Municipalidad de Hohenau
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. IDs 365933, 358039 y 372574:
    a. Constatamos que el documento de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitido, corresponde al ejercicio fiscal 2019, por lo que solicitamos remitir el documento correspondiente al presente ejercicio fiscal.
    b. Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: ***Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma***".
2. ID 365933:
    a. Verificamos que la fuente de financiamiento (F.F) establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no condice con el visualizado en el SICP.
3. ID 372574:
    a. Constatamos que el proceso no es plurianual conforme a las documentaciones remitidas, en consecuencia, solicitamos a la Convocante realizar la corrección pertinente en el SICP.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: malarcon
malarcon@dncp.gov.py